



Universidad Nacional

Expte. 21-98-20266.- de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Ordenanza 7/97 por la cual se constituye un fondo para la implementación del PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL SOLIDARIA -PASOS- y,

CONSIDERANDO :

Que en el artículo 4 de la citada Ordenanza se constituye un Comité de Asignaciones que estará integrado por dos Consiliarios Estudiantiles designados luego de las elecciones por sus pares, un representante de la Federación Universitaria de Córdoba, y dos Secretarios de Asuntos Estudiantiles de Facultades que rotarán en periodos bimestrales.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Designar a los señores Consiliarios Estudiantiles ROGELIO PIZZI y PABLO COMBA, como integrantes del Comité de Asignaciones de PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL SOLIDARIA -PASOS -

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ae

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

536